



Resolución de Decanato **455 / 2024 - NAT -UNSa**
Renovar Contrato de Locación de Servicios con Lic Demayo Samán
De: **NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,
03/07/2024

Expediente N° 10.110/2024

VISTO:

La Nota N° 01791 de fecha 13 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Dr. José A. Corronca – Director del Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con la Lic. Andrea Inés Demayo Samán, para realizar visitas guiadas a establecimiento educativos y/o público en general en el horario vespertino de atención del MCN de martes a sábado; recorrer las salas de exposiciones para atender a las consultas del público en los momentos que no se realicen visitas guiadas, principalmente los días de mayor afluencia de público (viernes y sábados); completar la escritura de los guiones de cada una de las salas de exposiciones para la generación de las audio-guías para los visitantes y/o material disponible de los becarios del museo; generación de códigos QR para subir a la nube del museo las audio-guías grabadas y/o actualización de la información de la página web del museo; generar cualquier otro contenido (iconografías, textos, esquemas, etc.) necesario para las exposiciones o para mejorar las mismas; atención general al público y/o tareas administrativas que se generen en boletería, a partir del día 01 de julio de 2024 y por el término de cuatro (4) meses.

Que el contrato a la Lic. Demayo Samán se realiza, por continuar el problema de insuficiencia en la cantidad de cargos en planta permanente de personal, para cubrir las diferentes tareas y la necesidad y urgencia del servicio, dentro del Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Lic. Demayo Samán prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, con una carga horaria de 20 horas semanales, de martes a sábado.

Que el pago mensual a percibir por la Lic. Demayo Samán asciende a la suma total de \$ 425.000,= (Pesos Cuatrocientos veinticinco mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Lic. Demayo Samán podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas adicionales en el ámbito del museo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



Resolución de Decanato **455 / 2024 - NAT -UNSa**
Renovar Contrato de Locación de Servicios con Lic Demayo Samán
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
03/07/2024

ARTÍCULO 1º.- Contratar los servicios de la Lic. Andrea Inés DEMAYO SAMÁN, D.N.I. N° 39.215.952 – CUIT N° 27-39215952 -0 , con domicilio en calle El Carmen 220, Chicoana - Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para cumplir con tareas en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", a partir del día 01 de julio de 2024 y por el término de cuatro (4) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Lic. Demayo Samán prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales (de martes a sábado).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 425.000,00 (Pesos Cuatrocientos veinticinco mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Lic. Demayo Samán podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias en el ámbito del museo.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a los fondos propios del Museo de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 5º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia a la Lic. Demayo Samán, al Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Dr. JUAN C. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales